

CONDICIONES PROMOCIÓN “INVITA A TUS AMIGOS: HASTA 700 € PARA TI Y HASTA 70 € PARA CADA AMIGO”

Modificaciones en las bases legales: Estas bases legales han sido modificadas por Openbank el día 17 de abril de 2026 para ampliar la fecha fin de la promoción, la fecha de cumplimiento de condiciones y las condiciones relativas al uso de tarjetas.

Promoción válida del 17 de abril al 30 de abril de 2026 (ambos incluidos).

1. ¿Qué es la promoción “Invita a tus amigos” de Openbank?

“Invita a tus amigos” es una promoción dirigida a los clientes de OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”) que deseen invitar a sus amigos o familiares a abrir una Cuenta Corriente Open.

Los clientes que realicen la invitación (en adelante, “Padrinos”) podrán compartir un código promocional con sus amigos o familiares (en adelante, “Ahijados”) para que estos abran una Cuenta Corriente Open y cumplan las condiciones establecidas en el punto 4 de las presentes Bases Legales.

Por cada Ahijado que abra una Cuenta Corriente Open, introduzca correctamente el código de invitación y cumpla con las **condiciones de activación y uso de tarjeta** (Tarjeta de débito Open Debit, Virtual Debit y prepago eCommerce) indicadas en el punto 4, Openbank abonará:

- Cincuenta (50) euros netos en la cuenta corriente del Padrino
- Cincuenta (50) euros netos en la cuenta corriente del Ahijado

Además, si ambos dan de alta Bizum y cumplen las condiciones indicadas en el punto 5 en Openbank, se le abonarán veinte (20) euros netos adicionales a cada uno.

Cada Padrino puede invitar hasta 10 amigos y beneficiarse de un máximo de setecientos (700) euros netos.

A efectos del cómputo de invitaciones, se tendrán en cuenta aquellas realizadas con anterioridad en dicha promoción, siempre que los Ahijados hayan cumplido las condiciones establecidas. Esto significa que, si un padrino ya hubiera acumulado invitaciones válidas en la promoción previa, el conteo en la presente campaña continuará a partir de dichas invitaciones hasta alcanzar un máximo de diez (10) en total. En cualquier caso, el importe máximo total que podrá percibir el padrino será de setecientos (700) euros netos

2. ¿Cómo puedes invitar a tus amigos?

- a. Si ya eres cliente de Openbank

Desde la web:

1. Accede a tu área de cliente.

2. Haz clic en tu nombre y selecciona “**Invita a un amigo**” en el menú desplegable.
3. Pulsa en “**Invitar**” y recibirás en tu buzón un correo con tu código promocional.
4. Reenvíale ese correo a tu invitado. Él deberá introducir este código en el proceso de apertura de cuenta. Cada código se puede usar una sola vez.

Desde la app:

1. Entra en la app de Openbank con tus claves.
2. Accede a la sección “**Invita a un amigo**”, ya sea desde el menú principal (arriba a la izquierda) o desde el botón “Invita a tus amigos” que aparece en la pantalla inicial de la app.
3. Pulsa en “**Invitar**” y, a continuación, en “**Compartir**” para enviar el código. Podrás elegir cómo prefieres compartirlo con tu invitado.
4. Tu invitado deberá introducir este código durante el proceso de apertura de la cuenta. Cada código solo se puede utilizar una vez.

Puedes invitar hasta **10 personas** (amigos o familiares).

b. Si no eres cliente de Openbank

Primero debes abrir una cuenta en Openbank. Una vez esté activa, podrás acceder a la opción “Invita a un amigo” desde la web o la app y convertirte en un Padrino.

3. ¿Quién puede participar?

Podrán participar en la promoción y convertirse en **Padrinos** aquellos clientes que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser cliente de Openbank a fecha **30 de abril de 2026** (incluida).
- Ser una persona física, mayor de 18 años.
- Tener **residencia en España** y un domicilio de correspondencia nacional.
- Ser **primer titular** de una Cuenta Corriente Open en situación operativa ‘Activa’ a 30 de abril de 2026.

Compartir el código de invitación de forma responsable, únicamente con personas que hayan mostrado interés en ser clientes de Openbank. Queda **prohibida su publicación o difusión en foros, redes sociales, comparadores o cualquier canal público masivo de difusión, al igual que, a personas que no hayan mostrado interés en esta promoción**. Openbank podrá excluir de la promoción, de forma automática, a aquellos participantes que incumplan esta condición o hagan un uso indebido o inadecuado del código sin previo aviso.

- **Cada código es de uso único** y el Padrino puede beneficiarse de hasta un **máximo de 10 Ahijados**. La presente campaña constituye una ampliación de la promoción anterior, por lo que las invitaciones previamente realizadas y válidas, se mantendrán, continuando el conteo desde las ya acumuladas.

No tendrán derecho a participar en la promoción y beneficiarse del incentivo:

- Los clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Clientes menores de 18 años de edad.
- Clientes que no hayan completado correctamente el proceso de alta ni enviado la documentación requerida por Openbank.
- Clientes que el día de la entrega del incentivo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio financiero.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

4. ¿Qué debe hacer el Ahijado para cumplir las condiciones?

Para que tanto el Padrino como el Ahijado reciban el incentivo de cincuenta (50) euros, el Ahijado debe cumplir los siguientes requisitos:

- **No haber sido cliente de Openbank** en los 12 meses anteriores a inicio de la presente promoción, es decir desde el 17 de abril de 2025.
- **No haber causado baja** en Openbank durante el periodo de la promoción, es decir, entre el 17 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- **Abrir una cuenta corriente como primer titular** dentro del periodo de la promoción introduciendo el código promocional recibido de su Padrino el campo “Código Promocional” en el proceso de alta como cliente. El Ahijado no podrá ser cotitular de la cuenta corriente del Padrino, ni compartir cuenta con este.
- **Activar la cuenta y realizar compras con tarjeta de débito (Tarjeta de débito Open Debit, Virtual Debit o prepago eCommerce) que sumen un importe mínimo de 50€ o más en un plazo máximo de 60 días desde la fecha de apertura de la cuenta.**
- El dinero que ingrese el Ahijado en la nueva cuenta deberá proceder de una cuenta externa a Openbank.
- En la fecha de validación, se comprobará que tanto Padrino como Ahijado tengan activa la tarjeta
- Haber recibido el código de una forma no fraudulenta ni inadecuada según se explica en el apartado 3 de las presentes Bases Legales.

No podrán participar como Ahijados:

- Personas no residentes en España o con domicilio de correspondencia fuera del país.
- Menores de 18 años.

- Personas que, en el momento del abono, no tengan ningún contrato financiero activo con Openbank.
- Quienes estén en situación de morosidad o irregularidad con la entidad.
- Aquellos que, a juicio de Openbank, hayan actuado de manera fraudulenta o indebida en esta promoción.
- La presente campaña es incompatible con cualquier otra acción promocional u oferta de bienvenida de nuevos clientes que pudiera existir en el mismo periodo de vigencia. Una vez abierta la cuenta con el código de invitación de amigo no será posible modificarlo por ningún otro código promocional.

5. Condiciones del incentivo adicional Bizum

Además de los incentivos previstos en el apartado anterior, Openbank podrá abonar un incentivo adicional de veinte (20) euros netos al Padrino y veinte (20) euros netos al Ahijado, vinculado a la activación de Bizum en Openbank.

Para tener derecho a este incentivo adicional:

- El Ahijado deberá dar de alta Bizum en Openbank en los primeros 60 días desde la apertura de la cuenta. Deberá mantenerlo activo en el momento de la comprobación de requisitos (como máximo el 8 de julio de 2026).
- El Padrino deberá tener Bizum activo en Openbank en el momento del abono del incentivo adicional. En caso de no tenerlo activo previamente, podrá darlo de alta antes de dicha comprobación de requisitos.

El cumplimiento de estas condiciones dará derecho a un incentivo adicional de veinte (20) euros netos para el Padrino y veinte (20) euros netos para el Ahijado por cada invitación válida que cumpla los requisitos.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado implicará la pérdida exclusiva del incentivo adicional, sin que ello afecte al derecho a percibir el incentivo principal, siempre que este último se haya cumplido correctamente.

Este incentivo adicional es incompatible con cualquier promoción vigente o pasada relacionada con la activación o vinculación de Bizum en Openbank en los doce (12) meses anteriores a la fecha de inicio de la presente promoción.

El abono del incentivo adicional se realizará junto con el incentivo principal o, en su defecto, en la verificación del cumplimiento de las condiciones del mes siguiente.

6. ¿Cuándo se reciben los incentivos?

El Ahijado dispondrá de un plazo máximo de sesenta (60) días naturales desde la fecha de apertura de su Cuenta Corriente Open para cumplir todas las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluidas las relativas al uso de tarjeta y, en su caso, a la activación de Bizum.

El Padrino deberá cumplir, en su caso, las condiciones relativas a Bizum dentro de ese mismo plazo y mantenerlo activo en el momento de la comprobación de requisitos.

Openbank realizará el ingreso en las cuentas corrientes del Padrino y del Ahijado tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos. Estas comprobaciones se realizarán en los primeros días de los meses de mayo, junio y julio, estableciéndose el 8 de julio como fecha límite para dicha verificación.

En cada una de estas tandas se incluirán aquellos Padrinos y Ahijados que hayan cumplido correctamente todas las condiciones dentro de los plazos establecidos.

El abono de los incentivos, tanto el principal como el adicional Bizum (si corresponde), se realizará mediante ingreso en la Cuenta Corriente Open en la que el cliente sea primer titular.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones dentro del plazo de sesenta (60) días desde la apertura de la cuenta implicará la pérdida del derecho a percibir el incentivo correspondiente.

Desde el abono del incentivo por parte de Openbank, sin oposición expresa por parte del cliente en un plazo de 48 horas desde el abono, se entenderá aceptado a todos los efectos y no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

En el caso el cliente fuera primer titular de varias cuentas corrientes en Openbank, el abono del incentivo se hará en la cuenta más antigua, sin que pueda modificarse ni sustituirse por ninguna otra cuenta en ningún caso.

Los incentivos correspondientes al Padrino y al Ahijado se abonarán únicamente en cuentas independientes, en las que cada uno de ellos sea primer titular. Asimismo, se establece de forma expresa que, si el Ahijado no cumple todas las condiciones establecidas en las presentes bases, no se realizará ningún abono del incentivo, ni al Padrino ni al Ahijado.

7. Aplicación de condiciones de campañas anteriores

En caso de que el código de invitación haya sido generado por el padrino antes del 17 de abril, el ahijado que utilice dicho código y complete el alta se le aplicarán las condiciones correspondientes a la campaña vigente en el momento de generación del código (puedes consultarse en [\[enlace a las bases legales anteriores\]](#)).

Por el contrario, los códigos de invitación generados por el padrino a partir del 17 de abril de 2026 se registrarán por las condiciones establecidas en las presentes bases legales.

8. Fiscalidad

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que el Banco efectuará repercutiéndoselo al cliente y abonándole el neto resultante. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la retención soportada.

9. Aceptación de las condiciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

10. Consultas y reclamaciones

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción los participantes pueden contactar con nosotros en el teléfono 91177 33 10, en el número gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Además, en nuestra página Web tienen todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el **1 de septiembre de 2026**.

11. Exoneración de responsabilidad.

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

La adjudicación del incentivo no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

12. Protección de datos de carácter personal.

Te informamos de que, Open Bank, S.A. (“Openbank”), en calidad de responsable, tratará tus datos personales para:

- a. Gestionar tu participación en la presente promoción, este proceso incluirá: la verificación del cumplimiento de las condiciones y concurrencia de causas de exclusión; la gestión de comunicaciones con el participante por cualquier motivo relacionado y, en su caso, para comunicar la condición de ganador del sorteo, gestionando la aceptación o rechazo del premio, en caso de que aplique; la entrega del premio conforme al método establecido en las bases legales de la promoción; y cualquier otro trámite necesario para el correcto desarrollo de la promoción. La base legitimadora de este tratamiento es la ejecución de un contrato del que eres parte o la aplicación a petición tuya de medidas precontractuales.
- b. Cumplir con obligaciones a las que está sujeto, como, en caso de que corresponda, gestionar la comunicación de tus datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad. La base legitimadora de estos tratamientos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Openbank.
- c. Prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas relacionadas con la promoción y los conservará durante el periodo oportuno. La base legitimadora de estos tratamientos es el interés legítimo de Openbank en el correcto desarrollo de la promoción.

Puedes ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, tus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través del siguiente correo: privacy@openbank.es, consulta más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.